



Cofinanciado por  
la Unión Europea



**Resolución de 19/01/2023 del Viceconsejero de Educación, por la que se resuelve el procedimiento de libramiento de fondos para la implantación y desarrollo del “programa de refuerzo de competencias específicas, ocio responsable, cultura y deportes” en los centros rurales agrupados y centros de infantil y primaria incompletos localizados en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso escolar 2022/2023. Cofinanciado por el fondo de cohesión territorial.**

Mediante resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aprobaron las instrucciones que regulan el libramiento de fondos para la implantación y desarrollo del “programa de refuerzo de competencias específicas, ocio responsable, cultura y deportes” en los centros rurales agrupados y centros de infantil y primaria incompletos localizados en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso escolar 2022/2023, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la revisión de los proyectos presentados, y una vez comprobado el número de proyectos presentados se ha establecido la cuantía correspondiente a cada uno de ellos, conforme a lo establecido en la instrucción cuarta de la resolución por la que se aprueban las instrucciones que regulan el libramiento de fondos para la implantación y desarrollo del “programa de refuerzo de competencias específicas, ocio responsable, cultura y deportes” en los centros rurales agrupados y centros de infantil y primaria incompletos localizados en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso escolar 2022/2023.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.- Conceder a los centros docentes que se enumeran en el Anexo I un libramiento de fondos por el importe que se establece en el mismo, que ha sido fijado conforme a lo recogido



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E45AD46A53EBE12B77C3D8



Cofinanciado por  
la Unión Europea



en la instrucción cuarta de la resolución de 21 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las instrucciones que regulan el libramiento de fondos para la implantación y desarrollo del “programa de refuerzo de competencias específicas, ocio responsable, cultura y deportes” en los centros rurales agrupados y centros de infantil y primaria incompletos localizados en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso escolar 2022/2023.

Segundo. No conceder a los centros docentes recogidos en el Anexo II libramiento de fondos, por no estar dentro de los centros docentes destinatarios de la resolución de 21 de noviembre de 2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las instrucciones que regulan el libramiento de fondos para la implantación y desarrollo del “programa de refuerzo de competencias específicas, ocio responsable, cultura y deportes” en los centros rurales agrupados y centros de infantil y primaria incompletos localizados en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso escolar 2022/2023, conforme a lo establecido en su instrucción tercera.

Tercero. - Ordenar la comunicación de esta resolución y de sus respectivos anexos a todos los centros solicitantes, así como su publicación en el portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha <https://www.educa.jccm.es/es>.

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E45AD46A53EBE12B77C3D8